



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CUBARRAL - META**

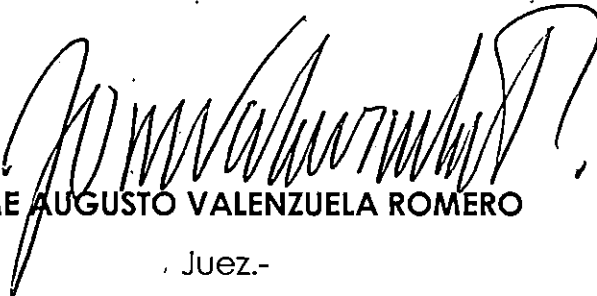
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Radicado: 502234089001-2011-00018-00.
Demandante: MARIELA ORDOÑEZ RODRIGUEZ
Demandado: OSCAR ALFONSO DEVIA HERNANDEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cubarral, veintiuno(21) de octubre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por la parte demandante no fue motivo de objeción y la misma se ajusta a la realidad procesal, el Juzgado le imparte aprobación de conformidad con lo previsto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


JAIME AUGUSTO VALENZUELA ROMERO

Juez.-

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CUBARRAL- META

Cubarral, 22 de octubre de 2020

La anterior providencia, queda notificada por anotación en
ESTADO N° 034 de esta misma fecha.

MARIA ISABEL ACOSTA OLAYA
Secretaria